

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE TIBACUY

Tibacuy, 11.5 ABR 2021

Proceso N° 2020- 00081

Como la presente demanda cumple con las exigencias de los Articulos 488 Y 489 y demas requisitos de ley, según el C.G.P., el Juzgado,

DISPONE:

1°.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO en este Despacho el proceso de Sucesión Intestada, de REMIGIO RODRIGUEZ Y FILOMENA CAMPUZANO DE RODRIGUEZ, quienes fallecieron el dia 19 de Septiembre de 2017 y 10 de Febrero de 2017 respectivamente, siendo su ultimo domicilio este municipio.

2°.- Ordenar el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto, en la forma establecida en el Artículo 108 y 490 del C.G.P. Por secretaria realícese lo pertinente en el Registro Nacional de Emplazados.

3°.- Decretar la facción de inventarios y avalúos de los bienes dejados por los causantes.

4°.- Reconocer a Flor Marina Rodríguez de Mogollón, Paulina Rodríguez Campuzano y Libardo Rodríguez Campuzano en calidad de herederos de los causantes. Reconocer a Gonzalo Campuzano y Ericinda Campuzano Rodríguez en calidad de herederos de la causante Filomena Campuzano de Rodríguez. Quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

5°.- Se ordena informar del presente proceso a la DIAN. Oficiese y remítase copia de este proveido a costa de la interesada.

6.- Reconocer Personería a Mario M. Mendoza N., quien actúa como apoderado de los herederos reconocidos.

Por Secretaría, incluyase el presente asunto en el Registro Nacional de Procesos de Sucesion, dejando las constancias del caso.

Tengase en cuenta que de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del Artículo 47 del Regimen de la Abogacía, se establece como deberes del Abogado el colaborar legalmente en la recta y cumplida Administración de Justicia.

NOTIFIQUESE.-

LUIS ANGEL TORO RUIZ

Juez-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 10 Hoy 11.6 ABR 2021
El Secretario. HARVEY MAURICIO ORTIZ CHAVEZ